



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA

IA-50-GYR-050GYR058-N-68-2025

CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO
 SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA LAS
 ZONAS DE LEÓN, IRAPUATO, QUERETARO,
 CELAYA (BRAQUITERAPIA)

S5M0047 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO S5M0047, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA LAS ZONAS DE LEÓN, IRAPUATO, QUERETARO, CELAYA (BRAQUITERAPIA) DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y POR LA OTRA, OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES S.A DE C.V (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C.HÉCTOR ÁLVAREZ CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RECURSOS MÉDICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA SALUD, S.A. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA 01 DE JULIO DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S5M0047, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA LAS ZONAS DE LEÓN, IRAPUATO, QUERETARO, CELAYA (BRAQUITERAPIA) DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICACIONES, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO".

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO" Y CLAUSULA QUINTA "VIGENCIA", DEL CONTRATO S5M0047, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 51331030.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN

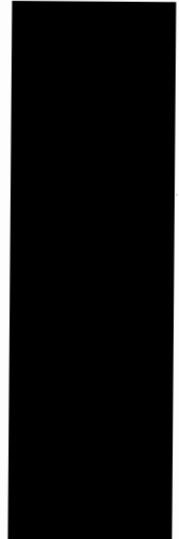
Asesoría Jurídica, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 del CMN del Bajío del Centro Médico Nacional del Bajío



GOBIERNO DE MEXICO

15/11/2025

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron recibidos por la División Jurídica de la UMAE, IMSS, No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva de Asesoría Jurídica de la Unidad Administrativa responsable de mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad Jurídica se abstiene de otorgar cualquier tipo de opinión o recomendación que pueda afectar la independencia, imparcialidad y objetividad de los aspectos jurídicos, económicos y demás circunstancias que determinan los procedimientos de licitación y contratación.



Hecho 15/12/25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 C.E.D. E. 24. 3673765
 Mat. 99.1413825

Hecho convenio original
 15/11/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR058-N-68-2025

CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO
SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA LAS
ZONAS DE LEÓN, IRAPUATO, QUERETARO,
CELAYA (BRAQUITERAPIA)

S5M0047 - 01


SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$13,799,314.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$16,007,204.24 (DIECISÉIS MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 24/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$34,498,285.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$40,018,010.60 (CUARENTA MILLONES DIECIOCHO MIL DIEZ PESOS 60/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 12.8724899% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$4,440,788.25 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 12.8724899% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$38,939,073.25 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$45,169,324.97 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.), CUYO OBJETO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA LAS ZONAS DE LEÓN, IRAPUATO, QUERETARO, CELAYA (BRAQUITERAPIA) DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "QUINTA.- VIGENCIA.- QUE A LA LETRA DICE: - "LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 20 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 20 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026.

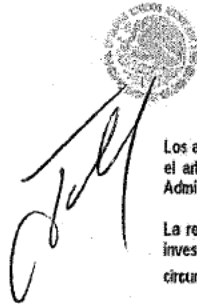
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR058-N-68-2025 CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA LAS ZONAS DE LEÓN, IRAPUATO, QUERETARO, CELAYA (BRAQUITERAPIA)</p>
---	--	--

S5M0047 - 01

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO S5M0047 CELEBRADO EL 01 DE JULIO DE 2025.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE MÉXICO


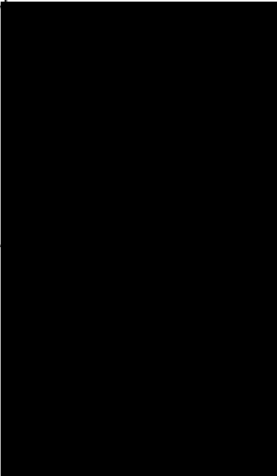



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2025/160-01/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 DR. DAVID SUAREZ GARCIA (ADMINISTRADOR)	JEFE DE DIVISION DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR058-N-68-2025
 CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO
 SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA LAS
 ZONAS DE LEÓN, IRAPUATO, QUERETARO,
 CELAYA (BRAQUITERAPIA)

S5M0047 - 01

<p>DRA. ALMA ERIKA HERNANDEZ PLATA (FIRMANTE)</p>	<p>DIRECTORA MEDICA</p>	
<p>MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)</p>	<p>DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p>	
<p>ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)</p>	<p>JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	
<p>DRA. ROSALIA SOUTO DEL BOSQUE (FIRMANTE)</p>	<p>JEFA DE DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA</p>	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:
 "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE A"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
<p> HÉCTOR ÁLVAREZ CHAVEZ (REPRESENTANTE LEGAL)</p>	<p>OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES S.A DE C.V</p>	<p>AACH710822N60</p>

POR:
 "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE B"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
<p> SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ (REPRESENTANTE LEGAL)</p>	<p>RECURSOS MÉDICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA SALUD, S.A</p>	<p>PAMS7701143S7</p>